

RESOLUCIÓN No. 1683= 09 NOV 2018**Por la cual se interrumpen unas vacaciones****LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
"MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de la delegación conferida mediante la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018, la Resolución No. 0118 del 26 de enero de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo octavo del Decreto 1045 de 1978, señala que los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

Que el artículo quince del Decreto 1045 de 1978, establece que el disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales: a) Las necesidades del servicio (...).

Que mediante Resolución No. 074 del 25 de enero de 2017, se reglamentó la programación para el disfrute de vacaciones de los funcionarios del ICETEX y el artículo octavo señala que la "INTERRUPCIÓN DE VACACIONES, se presenta cuando el funcionario se encuentra disfrutando de sus vacaciones y por necesidad del servicio debe reintegrarse a sus labores.

Que la interrupción de vacaciones a los funcionarios del Instituto será autorizada por la Secretaría General, a excepción de los funcionarios del nivel directivo y asesor, que los autorizará la Presidencia".

Que mediante Resolución No. 1636 del 30 de octubre de 2018 le fue autorizado el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a la funcionaria ROSA ELENA NIÑO PICO, quien desempeña el cargo de Técnico Administrativo Grado 01 de la Secretaría General, correspondiente al periodo comprendido entre el 13 de julio de 2016 y el 12 de julio de 2017, para disfrutarlos entre el 1 de noviembre al 23 de noviembre de 2018, inclusive.

Que por necesidades del servicio, la Secretaria General, mediante memorando interno 2018016083-I, solicita interrumpir a partir del 13 de noviembre de 2018 el disfrute de nueve (9) días hábiles de vacaciones concedidas a la funcionaria ROSA ELENA NIÑO PICO, para ser disfrutados del 27 de noviembre al 7 de diciembre de 2018, inclusive.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Interrumpir a partir del 13 de noviembre de 2018 el disfrute de vacaciones a la funcionaria ROSA ELENA NIÑO PICO, identificada con cédula de ciudadanía No.41.770.704, Técnico Administrativo Grado 01 de la Secretaría General, correspondiente al periodo comprendido entre el 13 de julio de 2016 y el 12 de julio de 2017.

ARTÍCULO 2° Autorizar el disfrute de nueve (9) días hábiles de vacaciones a la funcionaria ROSA ELENA NIÑO PICO, del 27 de noviembre al 7 de diciembre de 2018, inclusive. Debiéndose reintegrar el 10 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los **09 NOV 2018**

LA SECRETARIA GENERAL


MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO

Proyectó: Lina María Camargo Silva – Profesional Grupo de Talento Humano
Revisó: Javier Rodríguez Montaño – Profesional Grupo de Talento Humano
Revisó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo de Talento Humano

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777

www.icetex.gov.co

Carrera 3ª No. 18 – 32, Bogotá, D.C., Colombia

PBX: 382 16 70

